	REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL DOMICILIO SOCIAL DEL CLUB NAUTICO HONDARRIBIA		
RCNH-02	REVISIÓN: 4	EDICIÓN: 1	FECHA: OCTUBRE 2017 Página 1 de 8

1. OBJETO

Describir los derechos y deberes de las personas asociadas al C.N.H., correspondientes al comportamiento en las actividades y a la utilización de los medios disponibles del local social.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento, es de aplicación a todas las personas asociadas al C.N.H., que hagan uso de los servicios que ofrece el local social, independientemente de los específicos de la Sección de Vela y Sección de Pesca.

Es función de la Asamblea, la aprobación de este documento.

3. ACUERDOS GENERALES

ITEM 1; La Administración, uso y gestión del local social, se realizará bajo los principios de un Club cerrado, esto es que no podrá explotar sus servicios de hostelería/recreativos al público en general.

ITEM 2; El acceso al local social está autorizado a:

“Los Socios/as de Honor”

“Los Socios/as Veteranos”

“Los Socios/as de Número”

“Los Socios/as Familiares” (Cónyuge o pareja de hecho)

Y aquellos invitados con los que venga el socio. El socio será el responsable de los actos y omisiones de sus invitados. El socio siempre tendrá que estar presente.”


ITEM 3; Se recuerda que para poder hacer uso del local social debemos estar al corriente del pago de las cuotas de socios y de las posibles faltas en las autoliquidaciones de consumo.

ITEM 4; Todas las personas asociadas, debemos compartir las finalidades del Club Deportivo C.N.H. y colaborar para la consecución de las mismas, tal y como se definen en los Estatutos del Club.

Para ello, debemos colaborar cuando seamos requeridos por la Junta Directiva, en la organización de eventos y actividades náutico-deportivas.

ITEM 5; Debemos velar todos, por el buen cuidado del material propiedad del C.N.H., así como hacer un buen uso del equipamiento e instalaciones.

ITEM 6; En el local social del Club incluida la Xaia, no está permitido fumar

	REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL DOMICILIO SOCIAL DEL CLUB NAUTICO HONDARRIBIA		
RCNH-02	REVISIÓN: 4	EDICIÓN: 1	FECHA: OCTUBRE 2017

ITEM 7; Las personas que acceden al local social con menores, deben prestar un seguimiento especial sobre ellos, para que no causen molestias al resto de personas y se respeten los bienes e inmuebles.

ITEM 8; Los socios/as de Honor, los socios/as Veteranos y los Socios/as de Número, dispondrán de una única tarjeta electrónica de acceso al local social.
Dicha tarjeta no es transferible y solamente puede ser cedida al cónyuge o pareja de hecho.

ITEM 9; La utilización de los servicios de: Bar, Cafetera, Cocina, Bodega, Comedor, T.V. etc., es responsabilidad de la persona asociada autorizada.
Asimismo, el socio/a que lo desee, podrá contratar a un cocinero/a responsabilizándose del comportamiento del mismo y asumiendo los riesgos laborales de dicha persona.
Los menores de edad, no están autorizados a acceder a los servicios citados, ni aún en calidad de ayudantes.

ITEM 10; Todos los socios/as de Honor, los socios/as Veteranos y los Socios/as de Número tenemos la responsabilidad de realizar la “Autoliquidación” de las consumiciones realizadas, utilización de servicios de cocina, comedor etc.

ITEM 11; El local social, dispone de instalación de cámaras en circuito cerrado, con su autorización correspondiente. Su objetivo es preservarnos de desórdenes, robos y faltas.

ITEM 12; El Bodeguero, diariamente cotejará los artículos consumidos con los artículos contabilizados. Si se produce un desfase (positivo o negativo) procederá a revisar las notas de liquidación, revisar las grabaciones de las cámaras de vídeo vigilancia y a preguntar a los socios si han tenido algún olvido o cometido algún error.

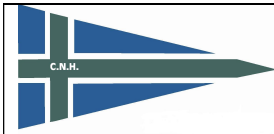
Una vez confirmado el desfase, el socio responsable debe proceder a abonar/recibir la diferencia acordada, a través de la oficina del Club.

Si transcurridos de 1 a 3 meses, sin haber efectuado el abono/cobro personalmente, el Club procederá a saldar el desfase, tramitándolo junto a la cuota trimestral a través de su cuenta corriente.

ITEM 13; La utilización de los servicios del comedor, conlleva a la reserva de mesa/s, a través del programa “ELKAR GEST” in situ o a través de la web del Club www.cnh-hib.org.

Las reservas de mesas se harán acorde al número de comensales. Así se podrá reservar una mesa pequeña por cada dos comensales. Para tener derecho a reservar una mesa grande será necesaria la asistencia de al menos seis comensales. Podrá reservarse otra mesa bien sea pequeña o grande a partir de que haya diez comensales.

No montaremos mesas en cuadrado, ya que se pierden muchas plazas.



**REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO
DEL
DOMICILIO SOCIAL DEL CLUB NAUTICO HONDARRIBIA**

RCNH-02

REVISIÓN: 4

EDICIÓN: 1

FECHA: OCTUBRE 2017

Página 3 de 8

No se permite realizar reservas con un plazo superior a 60 días de antelación, aunque para eventos especiales como comuniones y similares, la Junta podrá aprobar las solicitudes que se realicen en un plazo superior a 60 días.

Debemos reservar, aunque se vaya a hacer uso de las instalaciones en el mismo día.

Es obligatorio pedir permiso a la Junta cuando se realicen reservas de más de 30 comensales, este permiso deberá solicitarse con al menos 15 días de antelación.

ITEM 14; Las cancelaciones debemos realizarlas con un mínimo de 24 horas. El socio/a que no acuda a la reserva realizada o no la haya anulado con tiempo suficiente, podrá ser penalizado con 12 Euros por mesa pequeña y 30 Euros por mesa grande, siempre que no haya una causa justificada.

ITEM 15; Tras la comida, y si la mesa que ocupamos está reservada para la cena, debemos dejar la mesa libre para las 19:00.

La junta tendrá capacidad y potestad para sancionar aquellas conductas incívicas causadas por los socios o sus invitados.

4. INSTRUCCIONES PARA LA CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS

Debemos apuntarnos en el Programa de Reservas, teniendo en cuenta al confeccionar la “Nota de Liquidación”, la cuota por el descorche de bebidas de fuera y la liquidación por niño/comensal del apartado “merienda”. Hay que tener en cuenta que aunque no se utilice la cocina se consumen servilletas, manteles se usan los baños, aire acondicionado, calefacción, vajilla que se rompe etc. Se prestará especial atención a que los niños no jueguen encima de los sofás o las mesas. No está permitido introducir juegos como patines, bicicletas, balones, pelotas. Así evitaremos peligros innecesarios.

Los niños no podrán entrar ni en la cocina ni en la barra.

Será responsabilidad del Socio las conductas y actos que puedan ocasionar sus invitados procurando que no se produzcan más molestias que las lógicas.


Horarios permitidos: 16:30-19:30

Días permitidos: De lunes a viernes (Laborables)

5. ACUERDOS ESPECÍFICOS

ITEM 16; La Junta Directiva se atribuye el derecho de reservar total o parcialmente la sede social, con el fin de celebrar eventos extraordinarios, como entregas de premios por regatas, campeonatos de pesca, concursos, ciclos de charlas, etc.

La organización de dichos eventos será coordinada por el Delegado de la Sección de Actividades Sociales y serán comunicados en el tablón de anuncios con antelación suficiente y las mesas reservadas, en el Programa de Reservas.

	REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL DOMICILIO SOCIAL DEL CLUB NAUTICO HONDARRIBIA			
RCNH-02	REVISIÓN: 4	EDICIÓN: 1	FECHA: OCTUBRE 2017	Página 4 de 8

ITEM 17; Las personas asociadas pueden acceder libremente a los actos sociales, sardinadas, etc. que se organicen en la sede social, por motivo de las celebraciones de eventos náutico-deportivos.

ITEM 18; El porche exterior, no está adscrito al local social. No está permitido sacar mesas de madera al exterior para “servicio de comedor”.

Si está permitido sacar mesas/sillas de plástico apilables al exterior, para “Servicio de Bar” con la obligación de limpiar la zona y las mesas, restituyéndolas a su sitio.

ITEM 19; Cualquier actividad que los socios/as deseen realizar en el local social, que no tengan relación con los fines del Club o no están al servicio de los mismos y que supongan cambios importantes en el uso diario de la sede social, deberán solicitarlo en la oficina del Club, con una semana de antelación. La resolución será adoptada y comunicada, a través del Delegado de la Sección de Actividades Sociales.

ITEM 20; La Sala “Xaia” se podrá usar para comidas y cenas en días especiales (Fiestas y Navidad) siempre que el comedor principal lleno.

Además, también se podrá usar para eventos especiales tanto del club como de los socios, considerando evento especial eventos deportivos que el club organice y para los socios reuniones muy numerosas (mínimo de 30 personas hasta máximo 60).

Los menores de 18 años sólo podrán entrar en la Xaia cuando participen en una reserva de este tipo.

ITEM 21; Los niños/as disponen de la salita con T.V.

Debemos procurar que estén acompañados por mayores y no está permitido introducir juegos como patinetes, bicicletas, balones, pelotas etc.


ITEM 22; Debemos procurar no asistir los viernes, sábados y vísperas de festivos, a cenar con menores de 16 años.

ITEM 23; Para la higiene de los bebés, existe un equipamiento específico ubicado en el servicio para minusválidos.

ITEM 24; No está autorizada la entrada con animales domésticos, salvo los perros lazarillos, acompañados de la persona discapacitada.

ITEM 25; La oficina del Club, ofrece durante todo el año a los socios/as de Honor, los socios/as Veteranos y los Socios/as de Número y sin recargo alguno por la gestión, las siguientes gestiones administrativas relacionadas con los fines deportivos de las secciones de Vela y de pesca:

- Tramitaciones de licencias federativas de vela y pesca.
- Gestiones administrativas para la obtención y renovación de titulaciones de navegación.
- Gestión para la inspección de buques (I.T.B.)
- Tramitación de licencia de pesca marítima recreativa de superficie y sus renovaciones.

	REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL DOMICILIO SOCIAL DEL CLUB NAUTICO HONDARRIBIA			
	RCNH-02	REVISIÓN: 4	EDICIÓN: 1	FECHA: OCTUBRE 2017

- Inscripción en el Registro del G.V. de embarcaciones de recreo.
- Tramitación para la Autorización de la Pesca de especies protegidas.
- Tramitación de gestiones con la Capitanía.

6. INSTRUCCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BAR-COCINA-COMEDOR

ITEM 26; La cocina será utilizada únicamente por los socios o personas autorizadas por los mismos con un máximo de dos. Solo permanecerán en la cocina las personas que la estén utilizando, quienes no cocinen deberán situarse fuera de la cocina y detrás de la barra.

El acceso a la barra, cafetera estará prohibido a los no socios siendo responsable el socio que les acompañe.

Se mantendrá la barra siempre limpia de botellas vasos etc...

Los niños no podrán entrar ni en la barra ni en la cocina.

ITEM 27; El hielo sólo podemos disponerlo para su uso en el local social.

La cocina, los hornos y la parrilla son de gas. Para poder encenderlos hay que poner en marcha el extractor, sino no funcionan. Es por seguridad. Las freidoras son eléctricas.

ITEM 28; En los desayunos, aperitivos y meriendas/cumpleaños los socios debemos realizar la limpieza de todos los utensilios utilizados (platos, cubiertos, vasos, sartenes, cazuelas etc...)

El mostrador debemos mantenerlo limpio y libre de objetos. Debemos colaborar en la limpieza, dejando los utensilios en el sitio correspondiente.

ITEM 29; Las botellas con restos de bebidas, se depositarán en el frigorífico identificándolas con su etiqueta correspondiente.


ITEM 30; No se permite limpiar pescado, salvo el que vayamos a cocinar en el local, ese mismo día.

ITEM 31; En el espacio de la cocina, está limitado a dos personas por grupo de reserva.

ITEM 32; Si cocinamos comidas para llevar el barco, debemos cumplimentar la hoja de liquidación, anotando el gasto de cocina.

ITEM 33; No debemos dejar restos de comidas en las cazuelas, salvo aquellas que vayamos a consumirlas en el mismo día, debiendo depositarlas en el frigorífico, identificándolas con su etiqueta correspondiente y la fecha.

Los restos de comida se retirarán del frigorífico en 24 horas, dispongan o no de identificación.

	REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL DOMICILIO SOCIAL DEL CLUB NAUTICO HONDARRIBIA		
RCNH-02	REVISIÓN: 4	EDICIÓN: 1	FECHA: OCTUBRE 2017 Página 6 de 8

Los restos de pan, postres, etc. que hayan sobrado, debemos llevarlos o depositarlos con la basura orgánica.

ITEM 34; En la pre-cocina, disponemos de:

- Recipientes correspondientes para la recogida selectiva de residuos:
ORGÁNICOS – VIDRIO – PAPEL/CARTÓN – PLÁSTICO/METAL
- Jaulas para depositar los manteles/servilletas, etc. de tela.
- Además en dicha sala disponemos de clasificadores para el menaje de cocina, con su identificación correspondiente.
 - Cubetas con agua/detergente para platos.
 - Cubetas para los cubiertos.
 - Encimeras para depositar vasos, tazas.
 - Encimeras para depositar cazuelas, sartenes etc,

ITEM 35; Para el buen gobierno de la limpieza, todos los utensilios utilizados debemos depositarlos en los contenedores correspondientes. Las cazuelas en su sitio y en remojo.

ITEM 36; Los fregaderos, debemos mantenerlos vacíos y limpios.

Al finalizar la utilización de las mesas, debemos devolver las mesas que hayamos desplazado a su ubicación original según el plano adjunto, recogerlas, limpiarlas con bayetas/spontex.

La Plancha se Limpia de la siguiente manera:

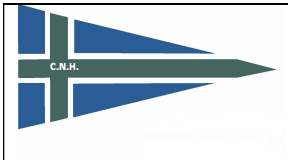
- *Se enciende y se espera a que se caliente (200°)
- *Se echan cubitos de hielo y con la espátula se va empujando la grasa hacia el desagüe
- *Se repite la operación hasta que la plancha esté limpia.
- *Se vacía el cajón de la grasa y se limpia.

ITEM 37; Los últimos socios/as en desocupar la cocina, deben responsabilizarse de comprobar que la cocina, horno, plancha, extractor, grifos etc. queden apagados, desconectados o cerrados.

Los últimos socios/as en desocupar el local social, deben responsabilizarse de que la iluminación quede apagada y las puertas cerradas.

ITEM 38; Todos los socios debemos poner en conocimiento de la Junta Directiva cuantas Anomalías se observen, originadas por otros socios o acompañantes al objeto de ponerles remedio en cuanto antes. Estas se realizarán mediante correo electrónico a la oficina del CNH o rellenando el impreso de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones, dispuestas a tal fin y depositándolas en el mismo buzón donde se ingresan las liquidaciones.

ITEM 39; Los socios tenemos derecho a dirigirnos a otro socio para indicarle que está haciendo algo en contra del reglamento, siempre con educación e identificándose como socio del Club. Entre todos podemos mejorar la marcha del comedor, es recomendable informar del reglamento a los socios que lo desconocen para que el Club sea un lugar agradable para todos.



**REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO
DEL
DOMICILIO SOCIAL DEL CLUB NAUTICO HONDARRIBIA**

RCNH-02

REVISIÓN: 4

EDICIÓN: 1

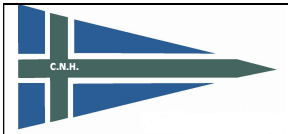
FECHA: OCTUBRE 2017

Página 7 de 8

7. ANEXOS

- Plano de ordenación mesas de comedor.
- Hoja de Reclamaciones y sugerencias.

Aprobado en Junta Directiva octubre 2017



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL DOMICILIO SOCIAL DEL CLUB NAUTICO HONDARRIBIA

RCNH-02

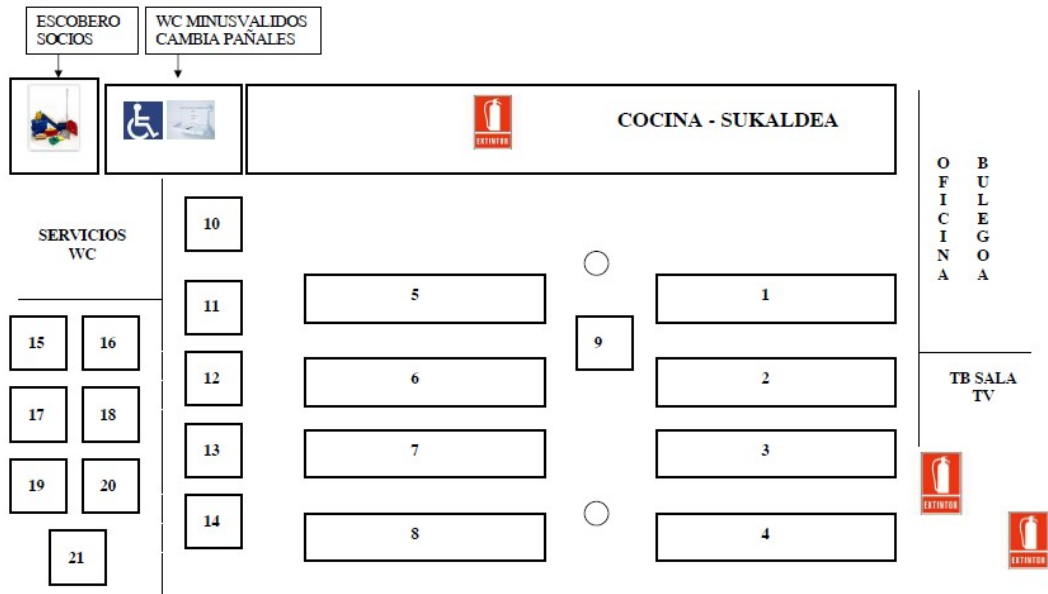
REVISIÓN: 4

EDICIÓN: 1

FECHA: OCTUBRE 2017

Página 8 de 8

ANEXO1



ANEXO2

HOJA DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS

SUGERENCIAS QUEJAS Y RECLAMACIONES IRADOKIZUN, KEXA ETA ERREKLAMAZIOAK

Es nuestra intención prestar un servicio cada vez mejor, por lo que nos resulta especialmente importante vuestra colaboración. Por ello, si tienes alguna sugerencia, queja o reclamación que presentamos, aquí dispones de un espacio para tal fin.
Gure asanua gero eta zerbitzu hobetzaia ematea denez, zure laguntza behar-beharrezkoa da guretzat. Hasi dela eta, iradokizun, kexa edo erreklamazioaren bat egiteko asanua bazenu, esparru bat hemen daukazu helburu horri begira.

Fecha/Data:

Asunto/Gaia

- Sugerencia/Iradokizuna: Propuesta de mejora/Hobekuntza proposamena.
- Queja/Kexa: Manifestación de descontento/Ez poztasunaren adierazpena.
- Reclamación/Erreklamazioa: Reivindicación de un derecho/Eskubide baten eskabidea.

- Nombre y apellidos /Izen-abizenak:.....

- Dato no obligatorio/Ez da beharrezkoa

